



ישראל

iSRRAEL

VIAJE
INTERNACIONAL

2019

ABRIREMOS LOS MARES
PARA LLEVARTE A TU NUEVO DESTINO

OMNILIFE
GENTE QUE CUIDA A LA GENTE

“Viaje Internacional Israel 2019”

Traslado aéreo: Omnilife se reserva el derecho de asignar el aeropuerto de salida de acuerdo con tu ciudad de origen.

Traslado terrestre: Aeropuerto-hotel-aeropuerto.

Hospedaje: 6 noches en Jerusalén.

Alimentos: Dos alimentos buffet diarios (desayuno y cena) en el hotel.

Tres excursiones: Río Jordán – Mar Muerto – Belén / Monte de los Olivos - Vía Dolorosa – Santo Sepulcro / Galilea – Nazaret – Valle del Jordán

Requisitos:

- 1- Tener celebrado un contrato de Distribución Mercantil Independiente con Omnilife de Uruguay S.A. El contrato debe mantenerse vigente durante todo el periodo de calificación.
- 2- Debes inscribirte para participar al presente Concurso, los periodos mensuales, los puntajes requeridos y la clave de inscripción, están especificados en la "tabla de metas".
- 3- Los puntos pueden ser nacionales e internacionales considerando lo siguiente:
 - a. Como mínimo cada periodo mensual deberás cumplir con 2,500 puntos personales. *Únicamente para el mes de septiembre de 2018, no se requiere un mínimo de puntos personales.
 - b. El puntaje restante que te corresponda puede ser de los Empresarios que conforman tu Red de Presentados, considerando lo siguiente:
 - Que no tenga el 40% de descuento y que no dependan de algún Empresario lo tenga.
 - No podrás utilizar los puntos de Empresarios que se encuentre calificando a este o a algún otro Bono, Concurso/Incentivo, ni los de la red de este.
- 4- Es importante tener en cuenta las fechas de cierre de periodo, ya que los puntos facturados sólo serán considerados dentro del periodo solicitado.
- 5- Los puntos no son acumulables ni transferibles para cualquier otro concurso o evento. En caso de no indicar en el primer periodo las prioridades de calificación, es decir, notificar que estás participando en otro concurso o evento, Omnilife asignará los puntos a discreción.
- 6- Tener pasaporte y visa vigentes (en caso de ser necesario). Los pagos de trámite de pasaporte y visa, así como los impuestos de entrada y salida del país, y demás gastos que se generen por estos conceptos, corren por cuenta del Distribuidor. A más tardar el 31 de julio de 2019, deberás entregar en el Centro de Distribución de tu preferencia la(s) copias(s) del (os) documentos antes mencionados, con vigencia mínima del 31 de julio de 2020. En caso de que el Distribuidor o sus acompañantes no cuenten con pasaporte o visa, o que éstos no cumplan con las vigencias establecidas, no podrán hacer válida su calificación al viaje, esto sin responsabilidad alguna para Omnilife.

Importante:

- Dentro del primer periodo de calificación deberás notificar a Omnilife si tu calificación incluye a tu Coempresario y a tu(s) hijo(s). En caso de no hacerlo dentro del periodo antes mencionado sólo podrás asistir tú, incluso si alcanzaste la puntuación requerida para asistir con tú Coempresario e hijos.
- Para calificar al evento con hijo(s) es indispensable primero calificar con tu Coempresario, quien debe de estar autorizado como tal al inicio de la vigencia de las presentes bases. Los hijos deben ser menores de 18 años al 01 de septiembre de 2018 y no deben ser Distribuidores Mercantiles Independientes Omnilife, ni Coempresarios. No podrán calificar con el Distribuidor Independiente personas con un parentesco distinto, por ejemplo: –nietos, sobrinos, hermanos, primos, etcétera-. En caso de no tener Coempresario podrás calificar con hijos, por lo que deberás completar la puntuación para calificación sencilla más los puntos requeridos por cada uno de los hijos con los que decidas calificar, notificando previamente.

- Una vez que ha iniciado el periodo de calificación, no se permiten realizar cambios o cancelaciones de Coempresario.
- Todos los gastos, tanto del Distribuidor Mercantil Independiente como de sus acompañantes, que no se consideren como incluidos en estas bases, correrán por cuenta de quien los realice. Por ejemplo: traslado de la ciudad de residencia al aeropuerto o a la terminal de autobuses asignada por Omnilife, llamadas telefónicas, gastos médicos, pago por vuelo o conexión pérdida, hospedajes, tours, entradas a espectáculos, consumo de mini bar, cargos de servicio a la habitación, canales de TV de paga, hospedaje por modificaciones de itinerarios aéreos o terrestres que no puedan atribuirse a Omnilife, entre otros.
- Para hacer cualquier movimiento como: cambio de domicilio, cambio de prioridad respecto a los hijos, cambio a otro concurso/incentivo, bono o evento, etcétera; debes entregar por escrito la solicitud del cambio que quieres realizar en cualquier Centro de Distribución Omnilife (CEDIS), o enviarla directamente al departamento de Multidesarrollo a más tardar el 31 de agosto de 2019. Después de esta fecha no se realizará ningún cambio.
- Las habitaciones se asignarán de la siguiente manera:

Si calificaste sencillo:

 - a) Compartirás una habitación con un Distribuidor de tu mismo sexo.
 - b) Si calificas hasta con tres hijos, se te asignará una habitación.
 - c) Si calificas con más de tres hijos, se te asignarán dos habitaciones.

Si calificaste con Coempresario:

 - a) Hasta con dos hijos, se te asignará una habitación.
 - b) Con tres hijos o más se te asignarán dos habitaciones.
- Para cesión de derechos del evento al Coempresario o en caso de haber calificado y que el Distribuidor Mercantil Independiente o alguno de sus acompañantes no pudieran asistir, deberá notificarlo al Departamento de Eventos, a más tardar el 31 de agosto de 2019. Tu lugar, así como el de tu Coempresario e hijo(s) no son transferibles y no habrá ningún tipo de reembolso, compensación o reposición por concepto de viaje o demás gastos incluidos, únicamente es válida la cesión de derechos del evento de titular a Coempresario.
- Cada mes, podrás ver el estatus de tu calificación a este evento en las facturas de compra, en la APP móvil Omnilife, en Zona de Empresarios en la página de Omnilife y/o en los pizarrones de avisos; si detectas algún error, por favor réportalo inmediatamente en CREO, tu CEDIS más cercano o envía un correo a: ajustes@omnilife.com.mx

Disposiciones finales:

- Cualquier evidencia de manipulación de puntos, modificación de datos o documentos, manifestación de información incorrecta o prácticas irregulares con el fin de calificar al concurso/incentivo, será motivo de descalificación automática, sin posibilidad de reconsideración y sin ninguna responsabilidad para Omnilife.
- Se publicará periódicamente la lista de participantes por cualquier medio oficial de Omnilife, si algún distribuidor no desea que sus datos sean publicados, o que formen parte de estas listas deberá notificarlo al siguiente correo electrónico: ajustes@omnilife.com.mx
- En caso de que el Distribuidor participante tenga alguna duda o reclamación deberá hacerla dentro de los 30 días naturales siguientes a dicha publicación; pasado dicho plazo pierde su derecho a presentar reclamación y se entenderá por aceptado y conforme con el resultado, dejando a Omnilife en paz y a salvo ante cualquier inconformidad.
- Si cumples con los puntajes señalados, Omnilife a discreción podrá considerarte como participante para el presente Concurso/Incentivo; cabe señalar que como Distribuidor Mercantil Independiente no te encuentras obligado a participar por la calificación a éste. En caso de que decidas no hacerlo, deberás notificarlo por escrito a Omnilife. Si decides participar, aceptas expresamente estar de acuerdo con lo estipulado en estas bases, mismas que te obligas

a acatar. También deberás cumplir lo establecido en el Contrato de Distribución Mercantil Independiente, el Manual del Empresario y los lineamientos de Ética que se establecen en los documentos antes mencionados. En caso de que tú o tu Coempresario cometan alguna irregularidad conforme a estos documentos, será motivo de descalificación inmediata, sin lugar a ninguna reclamación. Omnilife se reserva en este caso el derecho de inactivar o dar por terminado el Contrato de Distribución Mercantil Independiente.

- Estas bases son de aplicación estricta y únicamente para el evento “Viaje Internacional Israel 2019”. Para las cuestiones no previstas en éstas, regirán las disposiciones del Manual del Empresario y del Contrato de Distribución Mercantil Independiente, documentos que regulan la relación Mercantil entre Omnilife y el Distribuidor, así como por las disposiciones legales vigentes en el país. El incumplimiento de las mismas causará descalificación automática e inmediata del Distribuidor participante, sin derecho a réplica alguna.
- La terminación o inactivación del contrato de Distribución Mercantil independiente, sin importar la causa que lo genere, conlleva la descalificación inmediata del presente concurso/incentivo.
- En caso de que algunos de los Distribuidores Independientes participantes tenga(n) algún(os) conflicto(s) de interés(es) con Omnilife, o cualquiera de sus filiales, Subsidiarias, Holding, etcétera, ya sea por la existencia de algún Proceso Judicial o Administrativo entre las partes, investigación por el departamento de Ética, entre otros, no podrán participar en el presente Concurso/incentivo; así mismo, en caso que en la actualidad ya no exista algún conflicto entre Omnilife y el Distribuidor pero lo hubiese existido en el pasado; Omnilife se reservará el derecho de permitirle la participación en el presente, dependiendo de la naturaleza del conflicto.
- Omnilife goza de la facultad y se reserva el derecho de modificar discrecionalmente y sin previo aviso, las presentes bases en todos sus términos, incluidos los requisitos, así como a cancelar el presente concurso/incentivo.

En caso de dudas sobre la mecánica de participación a este concurso/incentivo, puedes comunicarte a CREO al teléfono 0800-8521, o enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: creo@omnilife.com

Montevideo, Uruguay a 1 de septiembre de 2018.

Tabla de metas 1:				
(Clave de inscripción VIAJE19):				
Meta	Periodos de Calificación	Puntos requeridos para calificación sencilla	Puntos requeridos para calificación con Coempresario	Puntos extra requeridos por cada hijo
1	Periodo de Septiembre 2018	2,000	4,000	2,000
2	Periodo de Octubre 2018	2,500	5,000	2,500
3	Periodo de Noviembre 2018	3,000	5,500	2,500
4	Periodo de Diciembre 2018	3,500	6,000	2,500
5	Periodo de Enero 2019	4,000	6,500	2,500
6	Periodo de Febrero 2019	4,500	7,000	2,500
7	Periodo de Marzo 2019	5,000	7,500	2,500
8	Periodo de Abril 2019	5,500	8,000	2,500
9	Periodo de Mayo 2019	6,000	8,500	2,500
10	Periodo de Junio 2019	6,500	9,000	2,500
11	Periodo de Julio 2019	7,500	9,500	2,500
12	Periodo de Agosto 2019	8,500	10,500	2,500
13	Periodo de Septiembre 2019	9,500	11,500	2,500

Tabla de metas 2: Exclusiva para distribuidores que califiquen a Viaje Internacional Dubái-Qatar 2018				
(Clave de inscripción VIAJE219)				
Meta	Periodos de Calificación	Puntos requeridos para calificación sencilla	Puntos requeridos para calificación con Coempresario	Puntos extra requeridos por cada hijo
1	Periodo de Octubre 2018	2,500	5,000	2,500
2	Periodo de Noviembre 2018	3,000	5,500	2,500
3	Periodo de Diciembre 2018	3,500	6,000	2,500
4	Periodo de Enero 2019	4,000	6,500	2,500
5	Periodo de Febrero 2019	4,500	7,000	2,500
6	Periodo de Marzo 2019	5,000	7,500	2,500
7	Periodo de Abril 2019	5,500	8,000	2,500
8	Periodo de Mayo 2019	6,000	8,500	2,500
9	Periodo de Junio 2019	6,500	9,000	2,500
10	Periodo de Julio 2019	7,500	9,500	2,500
11	Periodo de Agosto 2019	8,500	10,500	2,500
12	Periodo de Septiembre 2019	9,500	11,500	2,500

Tabla de metas 3: Exclusiva para distribuidores que califiquen Extravaganas 2019				
(Clave de inscripción VIAJE319)				
Meta	Periodos de Calificación	Puntos requeridos para calificación sencilla	Puntos requeridos para calificación con Coempresario	Puntos extra requeridos por cada hijo
1	Periodo de Enero 2019	5,000	8,500	3,500
2	Periodo de Febrero 2019	5,500	9,000	3,500
3	Periodo de Marzo 2019	6,000	9,500	3,500
4	Periodo de Abril 2019	6,500	10,000	3,500
5	Periodo de Mayo 2019	7,000	10,500	3,500
6	Periodo de Junio 2019	7,500	11,000	3,500
7	Periodo de Julio 2019	8,500	11,500	3,500
8	Periodo de Agosto 2019	9,500	12,000	3,500
9	Periodo de Septiembre 2019	10,500	12,500	3,500